

**Acta de la evaluación interna del pueblo indígena
Kukama Kukamiria de la región Loreto frente al
proceso de consulta previa del Proyecto Hidrovía Amazónica**

05, 06 y 07 de julio de 2015

El día 05 de julio de 2015, haciendo ejercicio de sus derechos y en defensa de sus territorios y cultura, se reunieron en la comunidad de San José de Saramuro los representantes, líderes y lideresas del pueblo Kukamaria Kukamiria, para participar de la etapa de evaluación interna del proceso de consulta previa sobre el Proyecto Hidrovía Amazónica

I. Bienvenida

Luis Peña como asesor de la federación indígena Asociación Cocama de Desarrollo y Conservación San Pablo de Atipishca (ACODECOSPAT) dio la bienvenida a todos los hermanos y las hermanas que participaron en la reunión de evaluación interna. Luego, dieron sus palabras de bienvenida Segundo Chuquibal, Apu de la comunidad de San José de Saramuro; Alfonso López, presidente de ACODECOSPAT y las asesoras de la federación: Isabel Urrutia, especialista del Instituto de Defensa Legal (IDL) y Liliana Loayza, especialista de Derechos, Ambiente y Recursos Naturales (DAR).

Luego de este momento de bienvenida las asesoras presentan la agenda de los tres días de reunión que es aprobado por todos los participantes:

1. Diagnóstico

Se realizaron trabajos en grupo para recoger el sentir de los participantes respecto a la Hidrovía Amazónica así como para evaluar la información que recibieron en la etapa informativa.

2. Información

Exposiciones de las asesoras para resolver todas las dudas que tenía los participantes respecto al Proyecto Hidrovía, sobre las medidas objeto de consulta y para informar sobre los cambios en la normativa ambiental.

3. Discusión y elaboración de acuerdos

Asamblea para presentar y tomar una posición conjunta respecto a la Hidrovía así como para presentar sus propuestas respecto a las medidas en consulta: Términos de Referencia y Contrato

4. Firma del Acta

Lectura de la redacción del acta, modificaciones finales y firma de todos los participantes.

II. Diagnóstico

Diagnóstico del grupo Capitari que en castellano significa Taricaya macho

Queremos dejar constancia de que el proyecto nos genera muchas preocupaciones. Algunas de esas preocupaciones son:

- Riesgo de contaminación: Combustible de barcos se puede derramar, basura y desechos son tirados desde los barcos, la tierra removida que contiene contaminación se va a mover
- Riesgos de accidentes: Con más barcos y más barcos grandes va a aumentar el oleaje sobre el río, por lo cual puede haber choques y volcaduras
- Peces se enferman y mueren porque el agua se vuelve más espesa y contaminada. Eso es un daño para la alimentación y la economía de las comunidades.
- El tráfico de barcos grandes va a ahuyentar a las madres del río
- Van a desaparecer playas y orillas, es un riesgo por ejemplo para San Pedro.
- La subida de agua permanente va a afectar los campos de cultivo
- Va a haber invasión del territorio de los pueblos indígenas y más presencia de personas ajenas a nosotros, lo que va a afectar nuestra cultura y forma de vida

Diagnóstico del grupo Arara que en castellano significa Guacamayos

a) ¿Qué han escuchado sobre el Proyecto Hidrovía?

- La Hidrovía ~~puede causar daños~~: las dragas, los derrumbes, los peces pueden morir
- Respecto a las dragas, por un lado se dice que se realizará 18 metros y por otro lado 1.80 metros. Cuál es la verdad? Señalan que no creen que el dragado va a ser de 1.80 m porque hay puntos que en época de vaciante ya genera problemas a las embarcaciones pequeñas y señalan que con las embarcaciones grandes será peor.
- También se piensa que el proyecto ya está dado y que sólo hay que continuarlo
- Los trabajos que se realice para construir y mantener la Hidrovía van a causar inundación de chacras y de las comunidades
- Se piensa que la Empresa se va convertir en la dueña del río
- Las embarcaciones grandes va a afectar a las embarcaciones pequeñas, que es el transporte en el que se movilizan los pueblos indígenas. Sienten que va a ser muy peligroso navegar ya que las embarcaciones grandes causan olas que van a hacer voltear a las embarcaciones pequeñas y causar ahogos.
- Brasil realizará sacaritas y cortará el río
- Actualmente hay un problema con los peces, muchas especies han desaparecido. Con el Proyecto Hidrovía esto se puede empeorar, cuando pasen las embarcaciones más grandes. Y esto les preocupa mucho porque las comunidades que viven en la rivera de los ríos consumen pescado todos los días.
- Les preocupa que desaparezca el Mijano que es un pez que aparece normalmente en la época vaciante del río. Con el dragado y la limpieza de la Hidrovía el Mijano corre peligro de desaparecer
- Señalan que agua estará comprada y ya no podrán usarla y tomarla como es su costumbre
- No confían en el Estado. Si ahora el Estado les agrede con las leyes que tiene cómo creer que la Hidrovía no les va afectar.
- También señalan que todo en la naturaleza cumple una función : las curvas, las palizadas, las pozas, etc. " No es por gusto" señalan. Por ejemplo, las curvas ayudan a que el río no sea más caudalosos y se pueda navegar con tranquilidad. Las palizadas sirven para que los animales del río puedan descansar.

- Ya han empezado con la idea del tranvía y ahora vienen con la Hidrovía "¿Qué está pasando?" señalan y exigen explicación
- Señalan que la Hidrovía va a beneficiar al Estado y no a los pueblos indígenas.

b) Solicitan la siguiente información:

- Necesitan información sobre el proyecto Hidrovía Amazónica
- Cuáles son los beneficios de la Hidrovía, están preocupado y asustados.
- Dónde exactamente se realizará el dragado
- ¿Cómo la Hidrovía va afectar a los peces que están el río? En general a los animales que viven en el río
- ¿Cómo la Hidrovía va a afectar a los espíritus y madres, a los seres queridos que viven en el río? Por ejemplo, a las Yakurunas, a las sirenas, en general a los seres vivientes del agua. En el río vive la boa, las madres de los peces; la curahua, que es la boa grande. También viven sus familiares que se ahogaron en el río y por ello señalan que tienen familia y seres queridos que ahora viven en el río. Señalan que los chamanes o bancos son los que se pueden comunicar con estos seres que habitan el río. También señalaron que a 20 minutos de la comunidad de San José de Saramuro se hundió una barcaza que generó un hoyo grande y que hasta ahora no la han podido sacar. En ese lugar se han ahogado personas y los bancos que se han comunicado con ellos señalan que ese hoyo es la puerta a una ciudad que está bajo el río.

III. Informativo

Como se identificó falta información en esta parte se realizaron exposiciones de las asesoras para resolver todas las dudas que tenía los participantes respecto al Proyecto Hidrovía, sobre las medidas objeto de consulta y para informar sobre los cambios en la normativa ambiental. Específicamente los siguientes puntos:

- a. Qué es la consulta previa y sus etapas
- b. En qué consiste el proyecto Hidrovía Amazónica
- c. Información sobre la nueva normativa ambiental: Ley 30327 y transferencia de funciones al SENACE

- d. Información sobre la medida a consultar: TDR y Contrato así como de información sobre el ciclo de proyectos y la importancia del EIA.

IV. Acuerdos:

Debido a estas preocupaciones, tenemos la posición de que no queremos la Hidrovía, porque va a vulnerar nuestros derechos y cambiar a nuestro río, que es sagrado para nosotros y la base de nuestra vida. El Estado no da garantías para nuestros derechos, el Estado y la empresa siempre buscan atropellar a los pueblos.

Como ya sabemos que el Estado quiere hacer este proyecto Hidrovía Amazónica a toda costa y haciendo uso de nuestro derecho a la consulta previa, estamos participando en este proceso con el Ministerio de Transporte porque es la oportunidad para presentar nuestras propuestas y ser parte de las decisiones que afectan nuestros derechos colectivos. Por eso, presentamos los siguientes acuerdos, a los que hemos llegado como pueblo, y que solicitamos se consideren en la etapa de diálogo.

Acuerdo 1:

De acuerdo al Convenio Núm. 169 de la OIT y a la Ley de Consulta Previa la entidad que aprueba la medida es la entidad que consulta. Por ello, solicitamos incluir al Servicio Nacional de Certificación Ambiental (SENACE) en el proceso de consulta previa sobre el proyecto de la Hidrovía Amazónica porque es finalmente quien aprobará los Términos de Referencia, medida que nos están consultando en este proceso. De acuerdo al decreto supremo N°006-2015-MINAM, publicado en febrero de este año, la transferencia de funciones en temas ambientales del Ministerio de Transporte y Comunicaciones al SENACE- Ministerio del Ambiente se realizará entre setiembre y diciembre del presente año.

Acuerdo 2:

De acuerdo al principio de flexibilidad y a nuestro derecho a una consulta previa e informada, solicitamos volver a la etapa informativa debido a dos motivos: 1) Los cambios normativos ambientales (Ley 30327) que influyen en el Proyecto Hidrovía

Amazónica no nos han sido informados. 2) En los talleres informativos no nos han dado toda la información necesaria para tomar decisiones informadas, conforme a nuestro derecho.

Por ello se deben hacer nuevos talleres informativos, en los que se debe aclarar y complementar la siguiente información:

- 1) Información sobre contenido y resultados del **Estudio de Factibilidad** del proyecto. No nos ha sido presentado en el taller pasado.
- Información sobre **impactos y beneficios** que podría tener el proyecto sobre nuestro río y nuestras comunidades. Para ello, se debe explicar cómo ha identificado el Ministerio esos beneficios, cómo se comprobará los beneficios que se darán en realidad y con qué criterios se determinaron los impactos. Por ejemplo, dicen que el ruido va a afectar poco al entorno de las comunidades, ¿cómo saben eso? ¿Cómo nos va a beneficiar concretamente el proyecto?, ¿Cómo va a mejorar nuestra alimentación y salud durante el proyecto?
- 2) Solicitamos incluir en los nuevos talleres informativos la **presencia y opinión técnica** de la **Marina (Servicio de Hidrografía)**, por ser la institución responsable de controlar la navegación en los ríos. También solicitamos la presencia y opinión técnica de un **antropológico independiente** y de **nuestros sabios y bancos**, para que informen sobre el impacto cultural.
- 3) Información sobre la **legislación que ordena la navegación** en los ríos. Sobre todo: **cómo se controlará el tráfico de barcos sobre el río**: ¿por qué ahora el Estado no está controlando y cuidando las embarcaciones?, ¿cómo garantizan que sí lo harán con el proyecto? También solicitamos información sobre.
- 4) Aclarar si con el proyecto **van a entrar barcos grandes** a nuestros ríos, porque la información dada ha sido confusa y además ya están pasando barcos grandes.
- 5) **Información sobre dragado**:
 - Es necesario conocer cuántas veces van a dragar en un punto, ¿será una vez o permanentemente?

- ¿Se va a dragar en otros puntos adicionales a los 13 malos pasos? (hemos identificado que hay malos pasos cerca de Saramuro, como Concordia, Lagunillas, boca Huallaga, donde se necesitaría dragar también)
- ¿Cuántas veces y por cuánto tiempo van dragar en los 20 años?, ¿cada año? ¿Cuánto tiempo demorará dragar, una semana?
- Cuando dragan, en una de las mangueras se saca arena, ¿qué es lo que sale por la otra manguera?
- Para ampliar las curvas y se pueda navegar en merma (vaciante), ¿van a dragar y sacar islas?
- Dicen que no afectará a animales (mijano, taricaya, pozos, animales en quirumas), pero ¿cómo saben eso?, ¿qué pruebas tienen de que no los afectará?, sobre todo en vaciante.
- Explicar cómo han decidido que dragar es la mejor alternativa para mejorar navegabilidad: ¿han considerado otras alternativas? (por ejemplo: aparatos de guía, más letreros, etc.)
- Explicar bien cómo va a servir el dragado si cuando se excava el agua baja y los barcos no podrán pasar.

6) Información sobre **normas ambientales generales**, por ejemplo de sanciones, y sobre qué cosa es el **SENACE**.

7) En los talleres informativos se deberá **entregar a todos los participantes**:

- Folleto con información sobre el proyecto, impactos y beneficios, TdR, EIA y Contrato
- Copia impresa del ppt de Proinversión
- Glosario de palabras técnicas
- Resumen de estudio de factibilidad con palabras simples
- 'interprete' para explicar palabras técnicas a simples
- Considerando que no todos pueden escribir, deben entregar toda información escrita (separatas), con material más visual en vez de escrito (fotos, videos, dibujos, mapas, etc.).

Acuerdo 3:

Que se consulte a los pueblos afectados por la Hidrovía el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) antes de su aprobación. Exigimos **ser consultados sobre el EIA** porque recién con este instrumento sabremos cómo el proyecto afectará nuestras vidas, derechos, territorios y desarrollo. Además, solicitamos que en el proceso de elaboración de EIA participe una institución independiente imparcial, para vigilar y apoyar en la revisión. Nuestra exigencia tiene sustento en nuestro derecho a la consulta previa sobre toda medida que pueda afectar nuestros derechos colectivos

que está garantizado en el Convenio Núm 169 de la OIT. Asimismo tenemos derecho a ser consultados sobre todas las decisiones de un proyecto de inversión que afecten nuestros derechos, tal como lo establece la Corte Interamericana de Derechos Humanos y tal como lo ha fundamentado James Anaya, ex relator especial de las Naciones Unidas para los pueblos indígenas.

Acuerdo 4:

Solicitamos hacer una reunión o **taller de evaluación interna con los representantes de todas las organizaciones** representativas y federaciones de nuestros pueblos para intercambiar ideas y tener una posición unida y más fuerte. Queremos una reunión donde estén todos para evitar negociados, para tener una sola voz y un solo objetivo.

Acuerdo 5:

Para garantizar que el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) recoja toda la información sobre el río y nuestras comunidades y así pueda servir para que el proyecto no dañe el río ni vulnere nuestros derechos, exigimos que se incorpore en los Términos de Referencia (TdR) del EIA los siguientes puntos:

A. Para la Línea de Base Ambiental-Social

- EIA debe recoger información sobre nuestra cultura y la importancia del río para nosotros.
- EIA debe investigar el comportamiento del río, saber cómo va a reaccionar al dragado y a dónde se va a llevar la arena sacada.

B. Para la Identificación y Evaluación de Impactos

a) Impacto de la limpieza de quirumas y palisadas:

- EIA debe investigar y evaluar cómo la limpieza de quirumas y palisadas va a afectar a los animales que las usan para descansar, anidar, poner huevos, protegerse.
- EIA también debe investigar y evaluar cómo esta limpieza afecta no sólo a peces, sino también a las aves, a las garzas, catalanas, al Tibe y al Sachapato, por ejemplo.
- EIA debe **investigar y evaluar el impacto cultural** de la limpieza de quirumas: En las quirumas viven la Purawa, las sirenas y otros seres vivientes. ¿Qué va a pasar con ellos? ¿Cómo esta limpieza va a afectar a las madres del río, por ejemplo las Mamarayas, y a las Yacurunas? Además, nuestros familiares ahogados, que antes vivían con nosotros, ahora viven en el río, para nosotros no está bien que cambien y malogren su hábitat. Para evaluar el impacto, la empresa consultora debe venir a hablar con nuestros sabios y sabias, nuestros bancos, y

preguntarles sobre nuestros seres vivos y cómo el proyecto va a afectar a estos seres. Para la valoración del impacto, la consultora debe recoger la opinión técnica tanto de expertos independientes como de nuestros bancos y sabios, que son expertos técnicos respecto a nuestra cultura.

b) Impacto de dragado:

- EIA debe tener en cuenta que el río va a rellenar lo cavado y dragado. ¿Cómo mantenerlo libre? El EIA debe considerar y evaluar el riesgo de que la empresa tendrá que dragar siempre, permanentemente.
- EIA debe evaluar cómo va a afectar a los peces la turbidez del agua causada por el dragado, especialmente en el verano. No queremos que se drague en verano porque en esa época hay menos agua y por eso es más turbia. La turbidez va a empeorar con el dragado. El EIA debe contener un estudio de hasta cuánta turbidez pueden aguantar los peces, y debe explicar con qué estudio van a poder garantizar y controlar la supervivencia de los peces.
- EIA debe comprobar que en las arenas que van a dragar no haya contaminación. En caso que la haya, el EIA debe investigar y explicar a dónde va a llegar esa arena contaminada.
- EIA debe evaluar cómo el dragado va a afectar la navegabilidad para nuestras embarcaciones: ¿Cuánto va a durar el dragado y mientras tanto por dónde van a pasar nuestros botes y canoas? El EIA debe decir ¿cómo van a garantizar que nuestros botes pasen durante el proceso de dragado?
- Hacer un estudio del río antes del dragado y después del dragado. Esto también se debe hacer cuando el río está en subida y en vaciante. Esto es para conocer los impactos del dragado sobre el agua y el comportamiento del río en las diferentes estaciones.

c) Impacto de posibles erosiones:

- EIA debe evaluar cómo en la actualidad las riberas se van derrumbando, el agua se lleva las orillas y cómo este proceso va a empeorar por el dragado en el proyecto.
- El dragado va a aumentar la velocidad del agua en el canal del río. El canal a veces agarra la orilla y aumenta la corriente; así el agua va a minar las orillas, va a desaparecer las islas pequeñas en las que viven familias. ¿Qué va a pasar con estas familias? Además, en las orillas están las mejores tierras y estas se van a perder. EIA debe considerar este impacto.

- EIA debe tener cuidado con las islas que se van a erosionar por el proyecto, porque las islas son los centros productivos de las comunidades. La erosión va a afectar la subsistencia y la economía de las comunidades.
- El EIA debe evaluar el impacto cultural de la erosión, porque muchas comunidades tenemos nuestros cementerios en las orillas y si aumenta la erosión, el río se va a llevar a los finados.

d) Impacto de contaminación:

- EIA debe hacer evaluación de la contaminación existente en el agua y en el suelo del río y debe evaluar los riesgos de la nueva contaminación por el proyecto. Esta contaminación puede ser por posibles derrames de combustible de barcos o por la basura y desechos que los barcos botarán. Actualmente ya se bota basura de los barcos al río y con el proyecto va a haber más barcos y más transporte de pasajeros.

e) Impactos económicos:

- EIA debe identificar y evaluar los riesgos e impactos del dragado y del mayor tráfico de barcos sobre los peces y la pesca.
- EIA debe identificar riesgos para las chacras en las orillas y para la subsistencia y economía de las familias.

C. Para valoración de impactos

- EIA debe hacer una valoración económica de los futuros impactos sobre las comunidades, cuantificarlos y poner precio a los impactos y a las pérdidas que pueden sufrir las comunidades.
- EIA debe evaluar y valorar los impactos con mirada de cuenca, evaluar los impactos sobre las cuencas de los ríos Marañón, Ucayali, Huallaga y Amazonas. El EIA debe identificar y evaluar los impactos en las pequeñas quebradas y ríos pequeños.
- EIA debe identificar, evaluar y valorar los impactos a largo tiempo, no sólo en el momento de las obras, no sólo durante los 20 años de la concesión, sino más tiempo porque el proyecto dura toda una vida, hasta nuestros nietos lo sentirán.
- La empresa consultora debe realizar la identificación, evaluación y valoración de los impactos sobre el río y sobre las comunidades en coordinación y cooperación con las organizaciones regionales representativas de los pueblos y con las federaciones.

D. Para el Plan de Manejo Ambiental

- La Estrategia de manejo ambiental debe incluir un plan de vigilancia y monitoreo ambiental indígena, para que las comunidades participen en la vigilancia.

- El Plan también debe incluir capacitaciones para los vigilantes indígenas

E. Otras demandas:

- La información que la empresa consultora use para el EIA (investigación de gabinete) debe ser actual, reciente, no mayor de 2 años.
-

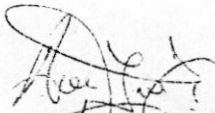
Acuerdo 6:

Solicitamos se incluya en las cláusulas del contrato

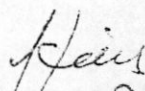
- a) Que la empresa se encargue de implementar un **Programa de Vigilancia Indígena Independiente** para que los pueblos indígenas puedan vigilar y monitorear que se cumplan las obligaciones y compromisos sociomambientales asumidos por la empresa y el Estado. Para garantizar este trabajo es importante que la empresa cree un Fondo Fideicomiso para implementar este programa y financiar el desarrollo de las acciones de vigilancia y monitoreo ambiental así como la conservación de nuestros ríos nuestros bosques. Basamos este pedido en los numerales 1 y 2 del artículo 14 del Convenio 169 de la OIT que señala que nosotros los pueblos indígenas tenemos derecho a los recursos naturales lo cual comprende el derecho a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.
- b) Que se cree un **Comité de Supervisión** de las obligaciones socioambientales conformado por un representante del Estado, de la empresa y de los pueblos indígenas afectados.
- c) Que la empresa elabore informes semestrales sobre los impactos y obligaciones socioambientales que han asumido.
- d) Que la mano de obra contratada para las diferentes actividades del Proyecto Hidrovía Amazónica sean seleccionado de entre los pueblos indígenas afectados.
- e) Que se cree un Fondo de Desarrollo Social para mitigar los impactos indirectos del proyecto y promover el desarrollo de actividades productivas, de infraestructura, transporte y otros. El uso de este fondo deben decidirlo los pueblos indígenas. Este fondo no libra a la empresa de cumplir sus obligaciones de reparación y de remediación social y ambiental. Basamos esta exigencia en que conforme a la sentencia STC N° 0022-2009-PI los pueblos indígenas tenemos derecho a coparticipar *"en el disfrute de la riqueza obtenida por la industria ubicada dentro del territorio" de nuestros territorios.* Por eso debemos ser beneficiados con este proyecto promovido por el Estado.

- f) Tanto la empresa como el Estado se hacen responsables por los daños socioambientales que pueda causar el Proyecto Hidrovía Amazónica.
- g) El Estado y la empresa cuentan con un Plan de Contingencia que solucione de manera inmediata las emergencias socioambientales que producen las actividades del Proyecto Hidrovía Amazónica. Por ejemplo, actividades causadas por el oleaje, el dragado y la limpieza del río. Por ejemplo, en caso de erosión o derrumbe el Estado tiene que indemnizar y reubicar a las familias afectadas. Es importante que las indemnizaciones tomen en cuenta la situación de las comunidades, que no sean burocráticas y que no exijan boletas porque no se cuenta con ellas. La Empresa y el Estado deberán informar a las comunidades sobre este plan.
- h) Que el Estado con apoyo de la empresa se encarguen del control de la navegación fluvial.

Finalmente, culminando todas las reuniones el día 7 de julio de 2015 siendo las 10 am los asistentes firmaron el acta

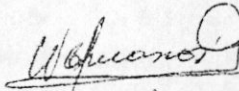

 Alfonso López Tejeda
 DNI 33407666
 cc. José de Mayo
 ACODECOSPAT.


 Glorindo Ipanema
 46361912
 Do de Mayo

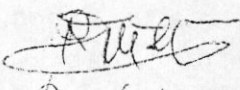

 JOSÉ PISCO SILVA
 DNI 057134135
 ALFONSO HERIOTE
 CCNM.

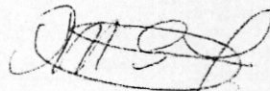

 Jorge Pisco Vargas
 CC. NN. Nuevo Lima.
 05707338 APU

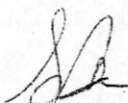

 Sergio Pisco
 DNI 05708820
 Centro San José de
 Sarumuro
 APU


 Wilson Mhuonari Tamani
 Santa Rosa de Tipisheci
 05702458


 APU =
 HUMBERTO JIHUA NOLON BE
 CCNN. SON. Gabriel
 NI 05709062


 Doel Hozandete Huanga
 Villa Florito Alegre
 05706269


 Moresio Salinas Zumbi
 S.p. R. m. cc. m.
 05716193


 VÍCTOR AMASIFÉN TINTO
 CC. NN. PEÑA NEGRA